cabildo

En la villa de almaçaron a veinte y uno
de otubre de mill y quis y noventa y tres años
la justicia y regimiento de la dicha villa
se juntaron en la sala de su ayuntamiento a
cabildo como lo an de uso y de costumbre
es a saber Juan de camora y ginesperez de
burgos alcaldes ordinarios y Juan na
ua Rotello y antonio de ci fuentes re
gidores y cristoual de carras co jurado
y asi juntos en nombre de villa trataron
las cosas siguientes

En este ayuntamiento ginesperez de burgos
alcalde ordinario desta villa hizo re
lacion que el fue a la ciudad de mur
cia en nombre desta villa a pedir al
corregidor desagrauie a esta villa del
agrauio que la ciudad de lorca hizo a es
ta villa en el repartimiento de los mi
llones y entrego una recetoria del
dicho corregidor para que esta villa
haga informacion en las comarcas so
bre su justicia y asimismo entrego
un interrogatorio de preguntas
para que se examinen por
ellas los testigos que esta villa pre
sentare en el dicho pleito y por
que el tiempo de la prueua si gun pa
rece por la recatoria es breue